

Nota

Número:
Referencia: Decreto Concurso 100-2023 gas oil grado 2 consumo mes de noviembre de 2023- Expediente Electrónico EX-2023-00029374MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
<u>VISTO</u> :
La necesidad de realizar la adquisición de gas oil grado 2 consumo mes de Noviembre de 2023, y CONSIDERANDO:
<u> </u>

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a

Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

- Art. 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.
- Art. 2°.-Llámase a Concurso de Precios Nº 100/2023 para la adquisición de:
 - **Ítem 1)** Trece Mil (13000) litros de gas oil grado 2 consumo mes de Noviembre de 2023 para vehículos municipales, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- <u>Art 3°.-</u>Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 4.849.000,00).
- <u>Art 4°.-</u>Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 30 de Octubre de 2023, a la hora 10,10.
- <u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 100/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.
- Art. 6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02-Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 03- Función 20 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 01; Finalidad 02- Función 10 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01 y Finalidad 04 Función 70 Sección 01 Sector 01 Partido Principal 02 Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01.
- Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.